

ACTUALIZACIÓN PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS

Con fecha de 8 de marzo de 2022 se publicó la resolución exenta N° 325 del Ministerio de Salud, que modifica la resolución exenta N°672, que establece el plan "FRONTERAS PROTEGIDAS".

Por medio de dicha resolución se eliminaron las siguientes medidas sanitarias de ingreso al país:

1. Toma de test PCR o antígeno para SARS-CoV-2 realizado en Chile con posterioridad al ingreso al país. Podrán eximirse del aislamiento, las siguientes personas:

- a.** Chilenos y extranjeros residentes de manera regular en Chile que cuenten con su pase de movilidad habilitado.
- b.** Extranjeros no residentes que cuenten con su esquema de vacunación completo contra el SARS-CoV-2 validado por el Ministerio de Salud para el ingreso a Chile.

Los menores de 2 años que viajen con alguna de las personas señaladas anteriormente se eximirán del aislamiento, siempre y cuando la persona a la que acompañan cumpla con los demás requisitos establecidos en la presente resolución.

Lo anterior aplica sin perjuicio de que, toda persona que ingrese desde el extranjero, sin importar su nacionalidad, lugar de origen o región de destino en Chile, podrá ser seleccionada aleatoriamente por la autoridad sanitaria, en el momento de su ingreso o hasta 7 días después de éste, para ser sometida a exámenes de detección directa para SARS-CoV-2 determinado por la autoridad sanitaria.

2. El período de seguimiento al viajero durante los 7 días siguientes a su ingreso al territorio nacional o hasta que abandone éste, en caso de que su permanencia fuere menor a 7 días.



La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl